

Discurso del Fiscal Regional
Cuenta Pública de Gestión del año 2019

Distinguidas autoridades que nos acompañan, invitados especiales, funcionarios y fiscales del Ministerio Público.

Al iniciar esta Cuenta Pública, y habiendo transcurrido los primeros cuatro años de mi gestión, esto es la mitad del camino de mi administración como Fiscal Regional, es casi un reflejo mirar atrás para ver si realmente estamos avanzando tanto como quería cuando me propuse asumir esta tarea.

A su vez, las circunstancias que vive el país nos obligan a evaluar lo hecho y lo que está por venir de una forma más crítica y eso es, precisamente, lo que haremos para pasar revista a la gestión de la Fiscalía en la Región de Tarapacá.

Partamos entonces.

Durante el año 2019, se recibió en la región un total de 34.615 casos, lo que representa un virtual equilibrio con el año anterior e incluso con el año 2017, por lo que podemos sostener que estamos

ante una situación bastante estabilizada en materia de ocurrencia de delitos en nuestra región.

En términos generales, los distintos tipos de delitos son también muy similares a los del año anterior, o, por lo menos, lo eran hasta el 18 de octubre de 2019.

Después de esa fecha, existe un aumento importante en ciertos delitos relacionados con la contingencia nacional, como asimismo una disminución muy marcada en delitos comunes durante este mismo período, esto es, desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019, por lo que el balance resultó equilibrado.

Resulta especialmente preocupante el aumento en más de 20 casos registrado por el delito de homicidio que incluye tanto los frustrados como los consumados, y que dentro de estos últimos hubo lamentablemente dos víctimas menores de edad.

Esto en parte es un reflejo del aumento del uso de armas de fuego, que aparece también vinculado a delitos de lesiones, de disparos en la vía pública, balaceras, tenencia y porte de armas y municiones y que coincide con un aumento de casi un 10% en los delitos de la Ley de Armas.

En lo que se refiere a la distribución territorial de estos delitos, se mantiene lo que ha sido la tendencia en los últimos años, esto es, un 59% para la Fiscalía Local de Iquique, un 30% para la Fiscalía Local de Alto Hospicio y un 11% para la Fiscalía Local del Tamarugal, dicho de otra forma, unos 1.700 casos mensuales para Iquique, unos 850 casos para Alto Hospicio y unos 300 casos para la Fiscalía unifiscal del Tamarugal.

CONTINGENCIA

Los diversos datos y cifras ya dichos en torno a los delitos deben ser analizados considerando la contingencia nacional, ya que si bien hubo disminución de ciertos delitos comunes, ésta puede deberse a factores propios de la situación excepcional que vivimos, la que sin duda afectó el flujo normal de denuncias y la fiscalización y el control.

A modo de ejemplo, los delitos de la Ley de Transito disminuyeron en el recuento final del año 2019 en un 31,9 %, lo que bien puede deberse a que la atención de Carabineros estuvo puesta en aspectos propios de la contingencia.

Por su parte se advierte el incremento de delitos relacionados con este fenómeno como los desórdenes, daños e incendios.

Es así como durante este periodo, se vio incrementada nuestra actividad con los controles judiciales de las personas detenidas, habiendo pasado a control entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 un poco más de 230 imputados, llegando incluso en un solo día a realizarse el control de 85 detenidos en la región, solo por este concepto.

Asimismo, producto de este contexto social se han visto incrementados los delitos por violencia institucional que constituyen investigaciones que revisten una mayor complejidad y desafío para los equipos investigativos.

No puedo dejar de mencionar que **nuestra actividad es muy relevante en un estado democrático y de derecho**, puesto que la importancia del esclarecimiento de los hechos y la búsqueda de las sanciones que correspondan, tanto para quienes desean el restablecimiento del orden público como para aquellos que pudieron ser objeto de una represión injustificada frente a sus legítimas demandas sociales, imponen un desafío en la búsqueda oportuna de la solución del conflicto que implica cada uno de estos hechos.

INNOVACIONES

Como decía en un comienzo, estamos a la mitad del camino y es buen momento para preguntarnos: ¿Qué hemos hecho para mejorar lo que se venía haciendo hasta ese momento?

En primer lugar, **creamos una unidad regional para hacer frente a los delitos asociados al tráfico ilícito de estupefacientes**, pero no sólo mirando al portador de drogas sorprendido en pasos fronterizos o en controles aduaneros, sino que, a los financistas, a los verdaderos propietarios de la droga ingresada a nuestro país.

También creamos otra unidad dedicada a la investigación de delitos económicos, de corrupción pública y crimen organizado, que son investigaciones de altísima complejidad.

En el tema drogas, en el año 2019 se ha logrado desbaratar bandas dedicadas a la internación de grandes cantidades de drogas, pero además de las detenciones, hemos podido incautar un número significativo de vehículos e incluso propiedades raíces, asestándoles un duro golpe a su poderío económico y evitando así su resurgimiento.

En materia de incautaciones de drogas, durante el año 2019 éstas alcanzaron en esta región a más de **SIETE toneladas**, entre

clorhidrato de cocaína, pasta base de cocaína y marihuana, pero además se realizó lo que es **la mayor incautación histórica** en Chile de MDMA, droga sintética también conocida como Éxtasis, al decomisar **127.872 unidades**, sacando así de circulación esta peligrosa sustancia que traficada en estas cantidades constituye un fenómeno nuevo en esta región y en nuestro país.

Este resultado no habría sido posible sin el esfuerzo y trabajo de la Policía de Investigaciones y Carabineros, como también del Servicio Nacional de Aduanas y Armada de Chile, en su lucha contra el narcotráfico.

En este ámbito, entre las condenas que podemos destacar, tenemos:

La condena de todos los miembros de una asociación ilícita por un tráfico de 968 kilos de droga, cuyos líderes –una madre y su hijo– fueron condenados cada uno a 19 años de prisión, además de decomisarles 23 vehículos a su organización.

La primera condena por lavado de activos de una organización criminal dedicada al tráfico de drogas, donde su principal líder fue condenado a un total de 16 años de prisión por dicho lavado, tráfico y asociación ilícita para traficar.

La condena a 12 miembros de una organización criminal dedicada al tráfico de estupefacientes donde se les condenó a todos ellos a penas de prisión sobre cinco años y se decomisaron 11 vehículos y un inmueble del líder de la banda.

Del mismo modo, **en lo que dice relación con la investigación de delitos económicos**, hemos sido capaces de llevar a juicio a varios imputados por ilícitos de distinta naturaleza y complejidad.

Así, por ejemplo, se logró desbaratar una organización dedicada al contrabando de vehículos de lujo, ocupando fraudulentamente beneficios aduaneros, lográndose el año 2019 la condena de seis tramitadores ante el Servicio Nacional de Aduanas y la suspensión condicional de otros 49 imputados y el comiso de un total de 25 vehículos importados ilegalmente.

En otro caso, se logró la condena del destinatario y distribuidor de cigarrillos de contrabando con sede en Santiago por los delitos de Asociación Ilícita, Contrabando, Lavado de Activos y Comercio Clandestino, decretándose el comiso definitivo de cuatro inmuebles, tres vehículos y 59 millones de pesos en efectivo.

Asimismo, el año pasado la Unidad de Delitos Económicos formalizó investigación en contra de un concejal de Iquique, un

consejero regional, un empresario y otra persona, por los delitos de falsificación de documento público y celebración de contratos simulados con el fin de apropiarse de inmuebles ajenos.

De igual forma se formalizó a 44 personas involucradas en el uso fraudulento de subvenciones para arriendo y apoyo familiar otorgadas por el Gobierno Regional a raíz del terremoto del año 2014.

Fuera de estas unidades, el trabajo de la fiscalía durante el año 2019 permite destacar algunas importantes investigaciones:

En el tema de trata de personas, se desarticularon dos organizaciones dedicadas a la trata de personas con fines de explotación sexual que incluían menores de edad.

Además, se pudo desbaratar una banda compuesta por ciudadanos colombianos dedicada a otorgar préstamos ilegales en condiciones usureras, conocidos como gota a gota, a pequeños comerciantes de Iquique y Alto Hospicio, cuya investigación se inició a través de una denuncia de la Armada de Chile.

Por otra parte, se identificó y formalizó a siete imputados que participaron en el secuestro y homicidio frustrado de una persona, hecho ocurrido cerca del sector de Cavanha y cuyas imágenes fueron ampliamente difundidas a nivel nacional.

Por último cabe destacar, la formalización de tres personas, dos de ellas actualmente en prisión preventiva, por estafas reiteradas que afectaron a múltiples víctimas vulnerables con la promesa de la casa propia a través de falsos comités de vivienda en la comuna de Alto Hospicio.

SISTEMA DE ANÁLISIS CRIMINAL Y FOCOS INVESTIGATIVOS

Desde otro punto de vista, al iniciar nuestro período debimos asumir la puesta en marcha de la unidad denominada **SACFI**, Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.

Esta unidad regional opera hoy en día con gran eficacia, analizando las denuncias ya ingresadas a las fiscalías locales sobre delitos contra la propiedad, de la Ley de Armas y otros, buscando patrones comunes o mercados delictivos como fenómeno social, logrando intervenirlos, identificar a los miembros de las bandas dedicadas a estos delitos y llevarlas ante la justicia.

El impacto de este trabajo es de enorme relevancia social, por cuanto se enfoca en individuos con un compromiso delictual tan alto que han hecho del delito su medio de subsistencia y eso significa que

continuarán delinquiendo hasta ser descubiertos y detenidos. Al mismo tiempo, su experiencia y reiteración en el delito los hace más avezados y difíciles de descubrir.

Durante el año 2019, el trabajo de esta unidad se ha visto consolidado y ha podido adentrarse en delitos en que participan bandas organizadas, como robos a galpones y locales comerciales cometidos en Zofri, robo y comercialización de cobre, comercialización de vehículos robados en otras regiones, robos a personas que retiran dinero de los bancos locales y últimamente gracias a la especial metodología investigativa, también abocarse a los saqueos y otros delitos ocurridos en nuestra región durante el llamado estallido social.

En materia de robos a transeúntes, el foco respectivo culminó en el año 2019 con 10 personas condenadas por un total de 23 delitos.

En el caso de los robos de vehículos y su comercialización se logró la condena de 12 imputados, también por 23 delitos.

Los robos cometidos por imputados que se hacían pasar por policías terminaron con 12 personas condenadas por un total de 24 delitos.

Otro foco abierto por 74 delitos de robo a transeúntes lleva hasta el momento 7 condenados, varios de ellos menores de edad.

Un foco importante del año 2019 y que se mantiene abierto es el relacionado con los delitos de robo y microtráfico en el sector norte de Iquique. Corresponde a este foco la formalización de 19 imputados por robos en los recintos de Zona Franca y 10 formalizados por tráfico de drogas en poblaciones aledañas a este recinto.

Por su parte, en Alto Hospicio existe un foco abierto para investigar los delitos cometidos en los miradores de esa comuna que lleva 14 imputados formalizados.

A su vez, en materia de la contingencia se han abierto focos para investigar los saqueos y otros delitos contra la propiedad que lleva 56 imputados formalizados.

Esta unidad también tiene en su ámbito de acción los delitos contemplados en la ley de control de armas y aquí debo mencionar un hecho que nos causa una gran preocupación, y es que gracias a la coordinación constante que mantenemos con el Servicio Nacional de Aduanas y la Policía de Investigaciones, pudimos detectar e incautar en el recinto portuario dos contenedores cargados con una gran cantidad de municiones, incluso con una máquina para fabricarlas, además de partes o piezas pertenecientes a fusiles de asalto AR-15, M-4 y AK-47.

Este hecho marca un hito de enorme relevancia que debe ponernos en alerta sobre el riesgo que supone las condiciones transfronterizas de nuestra región, que facilitan el tránsito o destino de este tipo de mercancías.

PERSECUCIÓN PENAL EN FLAGRANCIA

En otro ámbito de la persecución penal y que dice relación con las primeras diligencias, tanto en denuncias con detenidos como sin detenidos, se ha afianzado el modelo introducido por la fiscalía de Iquique, que ha permitido mejorar la oportunidad de la respuesta y la calidad de los procedimientos al haber una mayor intervención del fiscal de turno.

Esta forma de proceder nos ha puesto en el primer lugar de eficacia en casos con detenidos en flagrancia.

Me refiero con esto a que por cada 100 imputados que pasan a control de detención en nuestra región, 65 terminan con una sentencia definitiva condenatoria, lo que está muy por encima del promedio nacional que sólo alcanza a 34.

RESULTADOS

En materia de resultados, los términos aplicados fueron 42.141, entre los que destacan 9.929 sentencias definitivas y entre ellas 9.532 sentencias definitivas condenatorias.

Cabe destacar que estas sentencias condenatorias representan un 23,67% en relación con el total de términos de la región, quedando ésta en el primer lugar a nivel nacional.

Quisiera hacer hincapié en este aspecto, por cuanto somos una región capaz de obtener tal nivel de condenas, con una dotación de solo 14 fiscales, lo que es realmente destacable.

En relación a las suspensiones condicionales del procedimiento y acuerdos reparatorios, que son otro tipo de términos, el año 2019 llegaron a 2.614, que representan un 6,5 % de los términos, que si bien no implican una condena, tienen la virtud de dar una respuesta adecuada al conflicto penal en casos de baja criminalidad.

En materia de archivos provisionales, sigue siendo un desafío reducir su número, que continúa siendo muy alto, y si bien es cierto que en muchos casos no va a ser posible esclarecer la responsabilidad de personas determinadas, existen espacios de

mejoras para lo cual se está trabajando junto a las policías en este sentido, lo que debiera reportar frutos prontamente.

Durante el año 2019 se llevaron a efecto **881 juicios orales** en el tribunal de juicio oral en lo penal de Iquique, que constituye la **tercera mayor cantidad a nivel nacional**, después de la Región de Valparaíso y la Metropolitana Centro Norte, cuyas capacidades son muy superiores a las nuestras.

Entre estos juicios, cabe destacar los siguientes resultados:

La condena por homicidio calificado en el caso denominado “Puchuldiza”, donde su autor intelectual fue condenado a 20 años de prisión y el sicario que ejecutó el crimen a 15 años de prisión.

También se obtuvo condena en otros cinco casos por homicidios, donde sus respectivas condenas superaron los diez años de prisión.

En delitos sexuales destaca la condena a más de 10 años a un padre que violaba a su hija biológica menor de edad.

En otra materia, se logró la condena de un ex alcalde de Colchane por malversación de caudales públicos al utilizar en beneficio propio maquinaria de propiedad de la Municipalidad.

Por último, resulta importante destacar la condena por daños al patrimonio cultural de la región, en contra de tres turistas que afectaron la figura del geoglifo conocido como el Gigante de Tarapacá.

Este alto número de juicios orales ha significado un enorme esfuerzo humano, tanto de personal administrativo, como técnico, profesional y de fiscales, por cuanto esta instancia implica un gran número de actividades de toda índole para culminar en la sentencia en juicio oral.

Al hablar de los desafíos profundizaremos en la disyuntiva que estos juicios representan para nosotros.

ATENCIÓN DE USUARIOS

Siguiendo con la idea del servicio público, las víctimas de los delitos son para nosotros un factor de gran preocupación.

Así pues, durante el año 2019, el número total de víctimas ascendió a 26.926 personas, cuya proporción de hombres y mujeres es bastante similar.

Aproximadamente un 8,3 % de estas víctimas son menores de edad, y entre estos menores, lamentablemente, la proporción de mujeres es significativamente mayor a la de hombres.

En relación a esta materia, durante el año 2019, nuestra región fue seleccionada para implementar en una primera etapa la Ley 21.057, que regula las Entrevistas Videograbadas a Menores de Edad. Es así como el 3 de octubre pasado, después de un significativo trabajo interinstitucional, entró en vigencia la Ley en nuestra región.

Para lograr este objetivo fue necesario realizar un amplio programa de sensibilización y capacitación dirigido a todos nuestros fiscales y funcionarios de la Región de Tarapacá, funcionarios de Carabineros y PDI, Instituciones de la Red de Asistencia a Víctimas, funcionarios del área de salud y educación, además de la comunidad en general.

En el aspecto operativo la Fiscalía Regional de Tarapacá, conformó un equipo regional de 13 entrevistadores certificados por el ministerio de Justicia y Derechos Humanos, perteneciente a Policía de Investigaciones, Carabineros y Ministerio Público; con el cual se brinda actualmente una cobertura de 12 entrevistas investigativas

videograbadas semanales, habiéndose realizado 75 en los últimos tres meses del año.

Ya me referiré a los desafíos que esta legislación ha implicado para nosotros.

Por otra parte, los servicios que nuestra institución entrega a las víctimas son de orientación, protección y apoyo. Orientación en relación con la ocurrencia del delito, avance de la investigación e instituciones públicas que prestan atención a las víctimas; protección en caso de intimidación o riesgo que lo amerite y apoyo para participar del proceso penal.

Un punto relevante y destacable en este sentido son las distintas formas de comunicación con nuestros usuarios, cobrando especial relevancia nuestra página web institucional, particularmente la plataforma “Mi Fiscalía en Línea”, que el día de hoy es la forma más utilizada por nuestros usuarios para obtener todo tipo de información respecto de las investigaciones en curso.

Los requerimientos presentados en este sistema llegaron el año 2019 a 23.693, y un 98,2% de ellos fue respondido oportunamente.

Ahora bien, en materia de protección, la Fiscalía de Tarapacá invirtió casi 67 millones de pesos en medidas tales como el servicio

“familia en línea”, la entrega de alarmas personales, la entrega de teléfonos celulares para posibilitar vías de socorro en caso de necesidad, reforzamientos de la seguridad de los hogares, relocalización temporal, etc.

En materia de apoyo para la participación en el proceso penal, se han invertido un poco menos de 51 millones de pesos durante el año en medidas de apoyo tales como compra de pasajes para asistir a diligencias de la investigación o a los propios juicios, indemnizaciones por lucro cesante, alojamiento y alimentación, etc.

El total invertido en nuestras víctimas asciende a un poco menos de 118 millones de pesos.

GESTION INTERNA

Ningún fiscal puede asumir por sí solo el cúmulo de tareas a las que nos enfrentamos como institución. La eficiencia de los procesos administrativos es el único modo de enfrentar esta particular adversidad.

Dentro de los procesos administrativos que se han implementado para estos objetivos está el nuevo modelo de trabajo orientado al mejoramiento del inicio y oportunidad de las investigaciones penales.

Este modelo se conoce como **Ingreso y Asignación** y consiste en evaluar las denuncias en las primeras horas de recibidas en nuestras fiscalías locales, disponiendo las diligencias urgentes que correspondan y proponiendo a los fiscales jefes que los casos sean asignados a unidades de casos menos complejos o a fiscales especializados según la naturaleza de cada caso.

Pues bien, al finalizar el año 2019, estos equipos han permitido mejorar sensiblemente el nivel de oportunidad en la toma de decisiones respecto de casos nuevos ingresados en nuestras fiscalías locales.

Dentro del apoyo administrativo se cuenta el financiero. A su respecto, el presupuesto regional para el año 2019 ascendió a cinco mil quinientos noventa y dos millones de pesos.

La ejecución presupuestaria se alzó hasta el 99,83%, lo cual da cuenta de una alta eficiencia en el uso de los recursos asignados a nuestra región.

En el área infraestructura, el proyecto de reposición del edificio de la Fiscalía Local del Tamarugal está en proceso de licitación de la construcción, lo que nos ha obligado a trasladar la fiscalía Local a un

edificio temporal ubicado en la comuna de Pozo Almonte, calle Gabriela Mistral 94.

Es importante señalar que los procesos de licitación de obras de infraestructura son complejos, ya que requieren de una serie de variables que muchas veces no son fáciles de armonizar. Es así como este proyecto no ha estado exento de dificultades que han demorado su adjudicación, las que esperamos se resuelvan a la brevedad para así comenzar con la construcción de este anhelado inmueble.

Sí me es muy grato señalar que ya se cuenta con todas las autorizaciones para comenzar con la licitación pública de construcción de la Fiscalía de Alto Hospicio, cuyo llamado a presentar propuestas esperamos se concrete en los próximos días y así encaminarnos a contar con inmuebles definitivos para las tres fiscalías locales de la región.

DESAFIOS

En relación a los desafíos, como dijimos, nuestra región es pionera en la implementación de la ley de entrevista investigativa videograbada.

Si bien el sentido de la ley es muy loable, su regulación es tan restrictiva en un número significativo de aspectos, que se transforma en una camisa de fuerza difícil de comprender y más de aplicar correctamente.

Por otro lado, la implementación de la ley trae obligaciones que generan una carga difícil de asumir, más aún si no se consideraron recursos especiales para su aplicación.

A modo de ejemplo, cada entrevista video grabada implica la participación de al menos cuatro profesionales: un técnico para el sonido y la imagen, un evaluador de las condiciones del menor que declara, el entrevistador propiamente tal y una contraparte jurídica, todos los cuales deben cumplir estas tareas sin perjuicio de las restantes que les corresponden como funcionarios del Ministerio Público y/o de las policías.

Otro ejemplo y dificultad técnica lo constituye la entrega de copias de dichas entrevistas, las que deben tener distorsionado el rostro del menor que declara y eliminado cualquier aspecto que permita identificarlo. Esta tarea que parece sencilla, puede tomar hasta cinco veces la duración de la misma entrevista, o sea las horas

necesarias para cumplir este requerimiento no existen en nuestra institución. Así de claro.

Por otro lado, presenta complicaciones en los delitos flagrantes, donde la oportuna declaración de la víctima puede marcar la diferencia entre el éxito y el fracaso en la investigación penal.

Todo este esfuerzo, sin embargo, no evita que de todas formas la víctima deba igualmente concurrir al juicio oral y prestar declaración.

Espero sinceramente que la experiencia acumulada por las regiones de la primera etapa, sea oída antes de que esta ley se implemente en el resto del país.

Otro desafío no sólo para el próximo año sino para la segunda mitad de mi período como Fiscal Regional, es el posicionar, combatir y aunar esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico con todos los involucrados en esta tarea, ya que todos los esfuerzos individuales que podamos hacer como Fiscalía no se verán coronados si no encuentran respaldo en todas las instituciones dedicadas al combate de este flagelo, especialmente de nuestros tribunales de justicia.

Lamentablemente la circunstancia de ser una región donde el tráfico de drogas representa algo cotidiano, al compartir frontera con uno de los países con mayor producción de droga a nivel mundial, se

advierte una insensibilización en cuanto a las conductas que representan estos delitos, que lleva a atenuar inconscientemente hechos de la más grave connotación, favorecido además por una legislación laxa que lo permite.

Esto significa, por ejemplo que en nuestra región importantes cantidades de droga se consideren “pequeñas cantidades” y se tipifiquen como microtráfico, cuando en el resto del país no existe duda en calificarlas como tráfico, o, también en concederles atenuantes a sus autores por el sólo hecho de confesar su delito en el juicio, a pesar de ser detenidos en forma flagrante, lo que permite una rebaja de la pena que no se condice con la gravedad del hecho.

Estas prácticas generan un efecto. A modo de ejemplo, ha aumentado considerablemente el número de personas extranjeras que transportan drogas al interior de su cuerpo o adosadas al mismo, quienes favorecidas por habersele atenuado la pena, su sanción solo permite la expulsión del territorio nacional. Esto implica un breve periodo de privación de libertad, previo a la expulsión, y que sin duda no solo es absolutamente insuficiente sino que reviste un incentivo a la práctica de estas conductas.

El desafío está precisamente en volver a sensibilizar a todos los involucrados en el combate de este flagelo respecto a la lesividad de estas conductas en relación a nuestra realidad geopolítica como región, y la necesidad de dar una respuesta eficaz y oportuna en contra de los que cometen estos delitos, que es lo que la comunidad nos demanda.

Otro de los principales problemas que enfrentaba nuestra institución al momento que asumí su dirección era que los fiscales pasaban la mayor parte de su jornada laboral en audiencias en Tribunales y no dirigiendo las investigaciones en la Fiscalía.

Pues bien, esa circunstancia no ha cambiado mucho.

Cuando asumí como Fiscal Regional, nuestra región contaba solo con dos tribunales de garantía. En la actualidad son tres: Iquique, Alto Hospicio y Pozo Almonte.

Así las cosas, nuestros 14 fiscales adjuntos destinados a esta función deben asumir diariamente la representación institucional en 5 salas de garantía en Iquique, 2 salas de garantía en Alto Hospicio, una sala de garantía de Pozo Almonte, que a pesar de ser una localidad que cuenta con una fiscalía de un solo fiscal pretende funcionar también con dos salas paralelas.

A esto debe sumarse los 8 juicios orales diarios que en promedio se realizan en el tribunal oral en lo penal.

Tan simple como se ve, la suma no alcanza, a pesar de la reforma legal que permitió a los abogados asistentes comparecer a ciertas audiencias, lo cual por cierto es una ayuda sin la cual no podríamos cubrir el número de audiencias judiciales, pero aun así no es suficiente para que los fiscales puedan además abocarse eficientemente a las investigaciones.

Lamentablemente, la solución a esta problemática no está en nuestras manos y sólo nos queda generar mecanismos que nos permitan afrontar esta realidad de la mejor forma posible.

Aprovecho la presencia de los parlamentarios que nos acompañan para solicitarles su gestión en la solución de esta problemática que afecta a nuestra región.

PALABRAS FINALES

Para finalizar quisiera dirigirme especialmente a la comunidad de la Región de Tarapacá.

En primer término, quiero reconocer que nuestra institución tiene espacio para mejorar su gestión frente a las víctimas de los delitos.

No nos conformaremos con las mejoras alcanzadas y buscaremos dar siempre un mejor servicio.

Concretamente, creemos que existe una deuda de oportunidad, tanto en la toma de contacto con las víctimas de los delitos, como en la adopción oportuna de decisiones de investigación.

Han sido precisamente las mejoras alcanzadas las que nos han revelado aquellos puntos en los que tenemos una mayor brecha y he determinado asumir personalmente la tarea de conseguir una mejora sensible en este aspecto.

Lamentablemente, entre el elevado número de casos y el poco tiempo con que se cuenta para examinarlos en la fiscalía, muchas veces los fiscales actuamos con cierta automaticidad al momento de adoptar decisiones y hemos perdido el contacto que quisiéramos con las víctimas de los delitos que estamos investigando.

Esta situación debe corregirse y trabajaremos en acercar a los fiscales a los usuarios del sistema.

Sin perjuicio de lo anterior, también creo necesario mencionar que en estos tiempos se nos hacen críticas injustas, pretendiendo que asumamos roles que ni la Constitución ni las leyes nos entregan.

No es nuestra función controlar el orden público y tampoco dirigir a las policías en el cumplimiento de su función preventiva.

Si bien nosotros somos los primeros interesados en una persecución penal eficiente, no podemos olvidar que dependemos de que las policías, a su vez, realicen una buena labor, de modo de lograr los medios de convicción que los tribunales requieren para condenar.

A veces pareciera que con la detención de un sospechoso, la tarea se da por terminada y en realidad está recién comenzando.

Durante estos días que ciertamente han sido difíciles y complejos, la Fiscalía no ha dejado ni por un minuto de cumplir su labor y hemos hecho nuestro mayor esfuerzo por lograr resultados satisfactorios para nuestra comunidad.

Sepan que cuentan con un grupo humano comprometido con la persecución penal y la protección de víctimas y testigos, dispuestos a dar todo de sí por contribuir día a día a generar una mejor ciudad, una mejor región y un mejor país.

Muchas gracias.